



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno
j05famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Radicado: 2021- 00136

Previo a realizar la notificación por aviso a la señora DIANA BERRIO PATIÑO deberá la parte demandante manifestar bajo la gravedad de juramento que no conoce el correo electrónico de la demandada toda vez que la notificación se puede realizar por cualquier medio electrónico tal y como lo establece el decreto 806 del 2020.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

(4).